

**Plan Local de Socialización 2022-2023**  
**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos**  
**Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**

<b>1. Introducción</b>	2
Integrantes de la RLS	3
<b>2. Diagnóstico</b>	4
• Contexto de la entidad federativa	4
<b>3. Objetivos</b>	7
• General	7
• Específicos	8
<b>4. Estrategia de socialización del DAI</b>	8
• Descripción de la estrategia seleccionada	9
- <i>Aliados</i>	10
• Población objetivo	10
• Ubicación geográfica	11
• Medidas de accesibilidad (en caso de decidir implementarlas) y/o extraordinarias	11
<b>5. Red local de socialización</b>	12
Calendario de sesiones ordinarias de la RLS	13
<b>6. Personas facilitadoras del DAI</b>	13
• Proceso de selección y formación	13
- <i>Personas por formar</i>	13
- <i>Perfil de las personas por formar:</i>	14
- <i>Apoyos a las personas facilitadoras</i>	14
<b>7. Socialización y aprovechamiento del DAI</b>	15
<b>8. Cronograma</b>	17

## 1. Introducción

El derecho humano de acceso a la información (DAI) comprende la posibilidad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. No obstante, desde la óptica de la persona usuaria y potencial beneficiaria de este derecho, el éxito de su ejercicio se puede concebir a través de dos funciones: una cognitiva y otra instrumental.

El primer caso se refiere a cuando la información, por sí misma, implica una ganancia (o beneficio) para la persona solicitante. Por ejemplo, el conocimiento sobre algún asunto o tema de interés en particular. En cambio, en la segunda función, la información se convierte en un medio para obtener un beneficio posterior e incluso potenciar otros derechos. He aquí la visión del DAI como un “derecho llave”. En ambos casos, el derecho de acceso a la información se constituye como un derecho fundamental que atiende en todo momento los principios de universalidad, interdependencia, y progresividad de los derechos humanos.

Para aproximarse a cualquiera de los escenarios antes expuestos y lograr un óptimo ejercicio primero es fundamental que este derecho se conozca. Se debe tener claro que conocerlo no significa necesariamente ejercerlo ni mucho menos aprovecharlo. Estos dos últimos tramos implican un nivel de profundización mayor y diferente en la persona usuaria: utilizar el DAI empieza y termina en el momento en que una persona genera una solicitud de información o accede a un portal institucional de internet; en cambio, aprovecharlo va mucho más allá, sólo se logra si se satisfacen o alcanzan los objetivos primarios que motivaron inicialmente a la persona usuaria a ejercer su derecho.

En otras palabras, si bien la persona puede tener nociones generales acerca de la existencia del DAI, sean leyes o instituciones, esto no es suficiente para que su ejercicio se traduzca inmediatamente en un impacto real del cual se haya mejorado algún aspecto de su vida.

En consecuencia, es necesario que las personas sepan qué y cómo obtener de mejor manera la información, cómo explotarla y cómo vincularla con alguna situación o problema cotidiano para así incidir en su contexto. Sólo de esta manera la información atenderá su función práctica como un recurso estratégico. Caso contrario, el DAI se mantendrá en un nivel teórico donde sólo será aprovechado, en el mejor de los escenarios, por élites que conocen el entramado legal e institucional y que, además, cuentan con los medios y los recursos necesarios para ejercerlo.

El derecho de acceso a la información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y, potencialmente, a prevenir la corrupción. La experiencia ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para su usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

Sin embargo, aún con los grandes beneficios que ofrece el Derecho de Acceso a la Información, su utilización pública continúa siendo limitada; por ello, se hace necesario construir políticas y acciones encaminadas a socializar y difundir este Derecho, con la finalidad de transmitir a la sociedad los beneficios de su ejercicio.

La socialización del Derecho de Acceso a la Información incide directamente en el ejercicio social de este derecho, y abre un panorama para la ampliación de la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la contraloría social de las acciones gubernamentales y en la co-construcción – entre sociedad civil y gobiernos- de soluciones a problemas públicos.

En tal virtud, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) se concibe como una política pública cuyo objetivo general es incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población, principalmente los grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Se trata de un esfuerzo interinstitucional de carácter nacional que tiene como figura central a las personas facilitadoras del DAI, cuya función está orientada a la socialización del derecho, particularmente en el aprovechamiento del mismo.

Para la consecución de lo anterior, en el estado de Oaxaca se integró la Red Local de Socialización (RLS) con los actores que se enlistan a continuación:

#### Integrantes de la RLS

Nombre completo de la institución	Tipo
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca	Organismo garante local (OGL)
Servicios Universitarios y Redes de Conocimiento, A.C. (SURCO)	Organización de la sociedad civil (OSC)
Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C. (CEPIADET)	Organización de la sociedad civil (OSC)
Artículo 19 México y Centroamérica	Organización de la sociedad civil (OSC)
Kintiltik, A.C.	Organización de la sociedad civil (OSC)
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Institución de educación superior (IES)
Instituto de Estudios Municipales de la Universidad de la Sierra Sur	Institución de educación superior (IES)

Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Organismo de la administración pública estatal
Secretaría de las Mujeres	Organismo de la administración pública estatal
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	Organismo de la administración pública municipal
Aurea Arellano Cruz, profesora – investigadora de la Universidad de la Sierra Sur	Otros
Lucila Martínez Altamirano, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Otros
Edgar Rogelio Estrada Ruiz, promotor del Derecho de Acceso a la Información	Otros
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales	Organismo garante federal

## 2. Diagnóstico

- Contexto de la entidad federativa

- *Problemas públicos y comunitarios*

- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el promedio de escolaridad en el estado de Oaxaca, en específico, entre la población de 15 años y más, fue de 8.1, lo que equivale a poco más del segundo año de secundaria cursado; aunado a ello, en el estado, 12 de cada 100 personas (del mismo rango de edad) no sabían leer ni escribir.
- Según el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>1</sup>, en 2018, el 91.5% de la población en Oaxaca estaba en situación de pobreza o de vulnerabilidad por carencias o ingresos.

Así, se reconoce que la pobreza afecta en forma diferenciada a las personas de acuerdo con el grado de vulnerabilidad que enfrentan y a los contextos sociales en los que se desenvuelven.

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Oaxaca. Ciudad de México: CONEVAL, 2020, consultado en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Oaxaca\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Oaxaca_2020.pdf)

- De 2008 a 2018, la población con rezago educativo en Oaxaca tuvo una disminución de 3.6 puntos porcentuales, en tanto que la carencia por acceso a los servicios de salud presentó una disminución de 38.5 puntos porcentuales.
- En cuanto al acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, se aprecia una disminución en 4.2 puntos porcentuales, 13.1 puntos porcentuales, 1.0 puntos porcentuales y 0.7 puntos porcentuales, respectivamente.
- Según datos arrojados (2019) del INEGI, solo el 2.3% de las y los oaxaqueños consideraban muy fácil acceder a la información generada por las instituciones gubernamentales; mientras que, para el 52.6% de los mismos, acceder a esta información les resultaba difícil o muy difícil.
- Durante 2019, en Oaxaca, 61.3% de la población refirió un alto nivel de satisfacción con los servicios públicos provistos por el gobierno federal, mientras que, 33.2% de la población declaró un alto grado de satisfacción con los servicios públicos provistos por el municipio.
- La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2019) revela que, 33.5% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet. El 20.8% llenó y envió algún formato en páginas de internet para iniciar, continuar o concluir trámites, mientras que, 5.4% usó redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios en las cuentas de gobierno.
- En relación con los problemas detectados para la realización de pagos, trámites o solicitud de servicios públicos, del total de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por los usuarios, en 59.3% de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlo. El problema más frecuente fue el de barreras al trámite con 91.1%.
- En 55.5% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos los usuarios acudieron a instalaciones de gobierno para realizarlos. El servicio en que la mayoría de la población asistió a una instalación de gobierno fue la atención médica de urgencia, con 99.2%
- En cuanto a la obtención de lo requerido, en 94.8% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos la persona usuaria sí obtuvo lo requerido.

- En suma, en el estado de Oaxaca, en 69.7% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos los usuarios manifestaron sentirse satisfechos al realizarlos. La calificación promedio de estos fue 7.5

Se considera importante señalar que en el estado de Oaxaca existen 693<sup>2</sup> sujetos obligados, siendo esta la segunda entidad con mayor número a nivel nacional y encontrándose por debajo de la federación. En este contexto, resulta de gran relevancia identificar que de 570 sujetos obligados municipales (Ayuntamientos o equivalentes) 417 se rigen por sistemas normativos indígenas, también conocidos como usos y costumbres.

Asimismo, de los 570 municipios en el estado, Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxocotlán, Salina Cruz y la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, son los únicos municipios con una población mayor a setenta mil habitantes, mismos que representan 1% del total de municipios en la entidad y que están obligados al uso de las tecnologías de información como medio para garantizar el derecho de acceso a la información.

El análisis sobre los datos del contexto sociodemográfico en Oaxaca permite advertir que:

- La mayoría de la población son mujeres.
- Más de la mitad de las viviendas no disponen de internet, ni de una computadora.
- 12% de la población cuenta con educación superior.
- Aproximadamente 80% de las mujeres dedica su tiempo a tareas no remuneradas, mismas que se realizan en el espacio privado y que en su mayoría son tareas domésticas y de cuidados.
- La mayoría de las personas que se encuentran en la población económicamente activa, son varones.
- 99% de los municipios en el estado de Oaxaca tienen una población menor a setenta mil habitantes.

Respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información, no se cuenta con datos o información sobre el conocimiento de la existencia de una ley o instituciones que garantizan este derecho por población de 18 años y más en zonas rurales y municipios del estado con población menor a cien mil habitantes, ni por grupo poblacional como son mujeres, indígenas, migrantes, personas con discapacidad.

<sup>2</sup> Padrón de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca: [https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/padron\\_sujetos\\_obligados.pdf](https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/padron_sujetos_obligados.pdf)

No obstante, se reconoce la necesidad de orientar los recursos y esfuerzos institucionales en procesos socioformativos hacia la sociedad en general, para garantizar el conocimiento universal del DAI, su ejercicio y aprovechamiento para propiciar conocimiento público que permita atender y solucionar necesidades y problemas públicos.

### 3. Objetivos

- General

Incrementar el grado de conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de las personas habitantes o visitantes de diversos municipios del estado, considerando, principalmente, a grupos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad (niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas indígenas y afrodescendientes) como personas beneficiarias de trámites, servicios municipales y de programas sociales, bajo enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

De manera relevante, considerando la conformación geográfica y social de la entidad, se prevé que el presente Plan permita el conocimiento del derecho de acceso a la información en materia ambiental, promoviendo la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, el acceso a la justicia, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación que contribuyan a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, especialmente en los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendiente, de conformidad con el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú.

- Específicos

- Difundir entre la sociedad civil el Derecho de Acceso a la Información con criterios de igualdad, accesibilidad y no discriminación, de manera particular entre grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Promover el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información con criterios de igualdad, accesibilidad y no discriminación entre la sociedad civil, de manera particular entre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

- Propiciar el ejercicio estratégico y aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información con criterios de igualdad, accesibilidad y no discriminación entre la sociedad civil, de manera particular entre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de disminuir asimetrías en el acceso a la información pública gubernamental, facilitar el acceso a trámites y servicios y la toma de decisiones.

#### 4. Estrategia de socialización del DAI

##### Antecedentes

En 2018 se desarrolló el proyecto piloto del Plan DAI en el Estado de Oaxaca, para retroalimentar la construcción de la política pública, a fin de ajustarla para su implementación a nivel nacional a partir de 2019.

En el marco del Proyecto Piloto, se simplificaron las etapas relacionadas con la instalación de una Red Local de Socialización y la elaboración de un Plan Local de Socialización, para dar paso a la formación de las personas Facilitadoras del DAI, Socializar el DAI en población objetivo y documentar las actividades realizadas.

A partir de estas acciones, fue posible atender los objetivos del propio proyecto piloto, así como probar las hipótesis señaladas. Para ello, el INAI trabajó en colaboración con el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP Oaxaca) y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), para atender directamente a un grupo poblacional específico de mujeres seleccionado en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II (LCSII), de la AMEXCID, la Unión Europea y el propio IAIP Oaxaca. Para ello, se emplearon materiales y técnicas pedagógicas en los talleres de socialización, así como una metodología para el aprovechamiento del DAI orientado a la incidencia en el espacio público con perspectiva de género. Dichas actividades se desarrollaron en la Ciudad de Oaxaca y con grupos de mujeres jóvenes en los municipios de El Espinal, Juchitán, Santo Domingo Tehuantepec y San Pedro Tapanatepec.

La experiencia en campo del IAIP Oaxaca en el LCSII permitió trabajar con grupos de mujeres y jóvenes en municipios remotos del estado desde el año 2016, con lo que se lograron conocer barreras y desigualdades que enfrentan estos sectores sociales para ejercer el DAI, lo que sirve como referencia para ejecutar acciones desde un enfoque basado en los derechos humanos, a la par, del cumplimiento normativo y la formación de servidoras y servidores públicos y la sociedad en su conjunto.

En 2019, el Órgano Garante Local coordinó los trabajos de implementación de un primer ejercicio del PlanDAI y de la RLS en el Estado de Oaxaca. Como resultado de esa experiencia, se

realizaron jornadas de socialización con alcance a grupos de mujeres y jóvenes en dos municipios del Estado, con lo que se lograron conocer barreras y desigualdades que enfrentan estos sectores sociales para ejercer el DAI, lo que sirve como referencia para ejecutar acciones desde un enfoque basado en los derechos humanos, a la par, del cumplimiento normativo y la formación de personas del servicio público y la sociedad en su conjunto.

La estrategia de socialización del DAI representa el mecanismo principal mediante el cual, se busca llegar a la población objetivo y alcanzar los objetivos y metas antes señalados.

Cabe señalar que, en el estado de Oaxaca se decidió desarrollar las labores de socialización del DAI de la siguiente manera:

- Descripción de la estrategia seleccionada

Las acciones planificadas se insertan en las 3 estrategias establecidas para el PlanDAI, consistentes en:

- 1) Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de toda persona.
- 2) Ampliar y diversificar la base de personas usuarias.
- 3) Propiciar el ejercicio estratégico para la obtención de beneficios concretos, potenciando la utilidad y aprovechamiento de la información pública.

#### **a) Acciones institucionales:**

Se promoverá y difundirá el conocimiento del DAI (su naturaleza, mecanismos, instancias y medios más accesibles para su ejercicio y aprovechamiento), procurando que este derecho se encuentre al alcance del mayor número de personas con criterios de igualdad, accesibilidad y no discriminación.

#### **b) Sociedad civil e iniciativa privada:**

Con el apoyo de personas y organizaciones de la sociedad civil, se privilegiará la formación de personas facilitadoras que, a su vez, podrán replicar los conocimientos sobre el DAI y su ejercicio y aprovechamiento en otros ámbitos de los temas de su objeto social, además de propiciar el ejercicio estratégico del derecho.

#### **c) Instituciones educativas**

Con la participación de las instituciones educativas, igualmente se privilegiará la formación de personas facilitadoras que, a su vez, podrán replicar los conocimientos sobre el DAI y su aprovechamiento en otros ámbitos de los temas de su objeto social, además de propiciar el ejercicio estratégico del derecho. Eventualmente, podrá valorarse la inclusión de contenidos temáticos en los planes o programas de estudios respectivos.

Este conjunto de acciones está orientado al incremento del aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de la población oaxaqueña.

Se realizarán talleres y jornadas de socialización del DAI en Oaxaca, para lograr concurrencia de esfuerzos, experiencias, recursos materiales y humanos. El objetivo general de estos talleres y jornadas será favorecer el ejercicio del derecho acceso a la información pública por parte de grupos poblacionales específicos, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva intercultural y enfoque de género.

- *Aliados*

Considerando la importancia de las jornadas de socialización, las personas facilitadoras, con el apoyo de los integrantes de la RLS que corresponda, podrán contar con la colaboración de instituciones públicas, autoridades municipales, instituciones educativas, organizaciones y personas de la sociedad civil interesadas en participar en diversas actividades para la realización de las jornadas, en las distintas sedes en que se realizarán; y que podrán consistir en actividades de promoción y difusión, de logística, traslados y alimentación, entre otros.

- Población objetivo
  - Mujeres de 18 años y más
  - Estudiantes universitarios de 18 a 23 años
  - Juventudes 15 a 30 años
  - Personas adultas mayores
  - Indígenas de 18 años y más
  - Personas en zonas de alta y muy alta marginación o con carencias de servicios básicos
- Ubicación geográfica
  - Municipio de Oaxaca de Juárez
  - Tlacolula
  - Tlaxiactac de Cabrera
  - San Sebastián Tutla
  - San Francisco Tutla
  - Santa Lucía del Camino
  - Santa María Yaviche
  - Jaltepec de Candayoc
  - Miahuatlán de Porfirio Díaz
  - San Francisco Yatee, Villa Alta.

- *Número aproximado de personas*
  - Mujeres artesanas de 18 años y más.
  - Personas migrantes de 18 años y más
  - Personas en situación de calle de 18 años y más
  - Personas indígenas urbanas de 18 años y más
  - Niñas y niños de 9 a 10 años

De manera específica, las localidades y municipios en que se realizarán las jornadas, son:

- Auditorio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el municipio de Oaxaca de Juárez.
- Auditorio de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en el municipio de Oaxaca de Juárez.
- Auditorio de la Universidad de la Sierra Sur, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

- Auditorio del CECAD y del CEVIE de la UABJO, así como la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del SECC, en el municipio de Oaxaca de Juárez.
- Medidas de accesibilidad (en caso de decidir implementarlas) y/o extraordinarias

El ejercicio del DAI implica la disponibilidad de los mecanismos y herramientas indispensables para su ejercicio. En ese sentido, con la finalidad de garantizar la universalidad para el ejercicio del derecho, a partir de los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación, el presente plan contempla, en principio, la utilización de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la utilización de equipos de cómputo o dispositivos móviles con acceso a internet en el micrositio <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, mediante la utilización de la aplicación digital disponible para sistemas Android e iOs, de descarga gratuita.

Asimismo, podrá consultarse información pública de treinta y tres Sujetos obligados municipales, con población menor a 70 mil habitantes que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) del OGAIPO (<http://sitram.org.mx/>)

Para el caso de que las personas que serán socializadas no sean usuarias de la PNT, o no cuenten con los instrumentos o habilidades digitales que les permitan su aprovechamiento, las jornadas de socialización considerarán en todos los casos la difusión y promoción del ejercicio del DAI a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS Oaxaca) implementado por el Órgano Garante estatal, en el número telefónico gratuito 01 800 00 43247, disponible en un horario de 9 a 16 horas, de lunes a viernes. A través de este instrumento, podrán realizar solicitudes de acceso a la información a los Sujetos obligados del interés de las personas participantes en las jornadas.

Se considera el desarrollo de competencias digitales en la población objetivo y fomento de medios alternativos para el acceso a la información. La accesibilidad concebida no sólo desde su dimensión material, sino con atención especial de la diversidad cultural de nuestra entidad.

Además, considerando a la población objetivo, entre la que destacan personas pertenecientes y residentes en pueblos y comunidades originarios, se considera indispensable que las jornadas consideren la socialización del DAI en lenguas maternas. Para ello, con la invaluable colaboración y con base en la experiencia previa de las organizaciones de la sociedad civil Cepiadet, Surco, Kintiltik y Artículo 19 en la promoción y difusión del DAI, se procurará que los contenidos de información estén disponibles en lengua materna indígena de las localidades en que se realicen las jornadas, considerando los grupos poblaciones objetivo.

## 5. Red local de socialización

La RLS de Oaxaca constituida el 26 de enero de dos mil 2023, es la instancia responsable de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI

en la entidad federativa; además, es el máximo órgano para la toma de decisiones en el marco de dicha política pública.

Las reuniones mínimas que deben llevar a cabo los integrantes de la RLS son:

1. Previa a la instalación de la RLS.
2. Aprobación del PLS.
3. Formación de personas facilitadoras.
4. Jornadas de socialización. (Resultados de formación y planeación de jornadas de socialización).
5. Resultados de jornadas de socialización.
6. Informe final.

#### Calendario de sesiones ordinarias de la RLS

*Se propone programar las reuniones de trabajo que llevará a cabo la RLS con el fin de coordinar las agendas de todos los actores y todos puedan asistir a las mismas, dado que es la figura que lleva a cabo la implementación del PLS. De esta forma se garantiza que la RLS pueda definir cada etapa de la política pública. Por la situación actual de la pandemia se sugiere priorizar la modalidad en línea o híbrida, pero se deja a consideración de la RLS.*

Sesión	Fecha	Horario	Vínculo o sede
1	8 de febrero	16:00 a 18:00 horas	Zoom/Auditorio OGAIPO
2	16 de febrero	16:00 a 18:00 horas	Zoom/Auditorio OGAIPO
3	10 de abril	16:00 a 18:00 horas	Zoom/Auditorio OGAIPO
4	19 de mayo	16:00 a 18:00 horas	Zoom/Auditorio OGAIPO
5	4 de agosto	16:00 a 18:00 horas	Zoom/Auditorio OGAIPO
6	13 de octubre	16:00 a 18:00 horas	Zoom/Auditorio OGAIPO

## 6. Personas facilitadoras del DAI

Las personas facilitadoras del DAI son la figura central del PlanDAI, pues se trata de personas comprometidas con su entorno que deciden formarse en esta política pública para adquirir las habilidades y destrezas necesarias que les permitirán gestionar soluciones públicas a partir del ejercicio estratégico del DAI. Los facilitadores, son la espina dorsal de esta política pública, es por ello, que para lograr las metas y alcanzar los objetivos se formará un número determinado de ellos el cual, será al menos de diez personas facilitadoras del DAI en la entidad federativa.

- Proceso de selección<sup>3</sup> y formación

Para el proceso de selección de personas facilitadoras se prevé la designación directa, a propuesta de las y los integrantes de la Red Local de Socialización.

- *Personas por formar*

En el objetivo de la RLS del estado de Oaxaca se prevén las siguientes metas en lo referente a la formación de personas facilitadoras

- Número total de personas a formar: 31
- Desagregado del número total de personas a formar por institución integrante de la RLS y/u otros actores:
  - Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: 5 personas facilitadoras.
  - Servicios Universitarios y Redes de Conocimiento, A.C. (SURCO): 2 personas facilitadoras.
  - Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C. (CEPIADET): 2 personas facilitadoras
  - Artículo 19 México y Centroamérica: 2 personas facilitadoras
  - Kintiltik, A.C.: 3 personas facilitadoras
  - Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca: 3 personas facilitadoras
  - Instituto de Estudios Municipales de la Universidad de la Sierra Sur: 1 persona facilitadora
  - Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública: 2 personas facilitadoras

<sup>3</sup> La selección de las personas que se formarán como personas facilitadoras del DAI está a criterio del OGL. Puede ser designación directa o mediante convocatoria.

- Secretaría de las Mujeres: 2 personas facilitadoras
- Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez: 1 persona facilitadora
- Aurea Arellano Cruz, profesora – investigadora de la Universidad de la Sierra Sur: 1 persona facilitadora
- Lucila Martínez Altamirano, Reyna Miguel Santillán, integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: 4 personas facilitadoras
- Edgar Rogelio Estrada Ruiz, promotor del Derecho de Acceso a la Información: 3 personas facilitadoras
- *Perfil de las personas por formar:*
  - (Grupo 1): Personas del servicio público propuestas por el OGAIPO, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y Municipio de Oaxaca de Juárez
  - (Grupo 2): Personas e Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (CEPIADET, SURCO, Artículo 19 y Kintiltik)
  - (Grupo 3): Integrantes de Instituciones de Educación Superior (UABJO y UNSIS), Integrantes del CPC y personas promotoras del DAI
- *Apoyos a las personas facilitadoras*

Las personas facilitadoras no obtienen ningún beneficio económico o en especie por realizar la labor de socializar el DAI, sin embargo, es importante buscar brindarles ciertos apoyos para la realización de sus actividades, como pueden ser: el transporte al lugar donde se llevará a cabo la jornada de socialización y de regreso a su lugar de residencia, un lunch o comida para el día de la jornada, etc. Este apoyo puede brindarlo cualquier actor de la RLS o varios de ellos en conjunto.

Con la finalidad de motivar la participación de las personas facilitadoras, así como a las personas que participen en los ejercicios de socialización, se prevé que las y los integrantes de la RLS, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan liberar el servicio social y las prácticas profesionales en las instancias participantes de la red.

Adicionalmente, con la finalidad de incentivar la participación de las personas facilitadoras y brindarles mayores recursos y herramientas metodológicas para la difusión del DAI que permita su conocimiento, ejercicio y aprovechamiento, de forma adicional y complementaria al proceso de formación impartido por el INAI, las personas propuestas como facilitadoras que así lo deseen, podrán participar en el **Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información**, coordinado por el Programa Transparencia para tod@s, consistente en ejercicios para la autoconstrucción colectiva de aprendizajes vivenciales del aprovechamiento del derecho, a partir de conocimientos generados durante años de experiencia de personas usuarias; y en el que cada persona participante determina el propósito de sus ejercicios de acuerdo a las necesidades o problemas de su interés, aplicando y desarrollando sus capacidades, habilidades y conocimientos, que además, podrán compartir con las personas en las jornadas de socialización en que participen.

Para la realización de las jornadas de socialización se contemplan apoyos para los traslados, servicio de cafetería (café, agua, galletas, servilletas de papel, vasos desechables) y se considera el préstamo de espacios, enlaces de conexión en plataformas digitales para el acompañamiento en las jornadas de socialización, insumos para el desarrollo de materiales didácticos, pendones, trípticos, carteles (Estructura para pendones), proyectores, un ejemplar impreso para cada persona facilitadora del documento denominado *Manual de transformación, Una guía para ejercer y aprovechar el Derecho de Acceso a la Información*, editado por el INAI, mismos que serán proporcionados por los actores de la RLS o varios de ellos en conjunto.

## 7. Socialización y aprovechamiento del DAI

La labor de socialización del DAI comprende principalmente el trabajo que desarrollan las personas facilitadoras del DAI, una vez definida e identificada la población objetivo que se atenderá y las estrategias adecuadas para lograrlo. El éxito de esta labor depende de la coordinación que se establezca al interior de la RLS, así como de la capacidad que tengan sus integrantes para viabilizar aquellas estrategias y alcanzar a las y los beneficiarios correspondientes. La metodología por seguir, y que ha sido proporcionada en el marco del PlanDAI, consiste en:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo.
2. Traducir dichos problemas en necesidades de información.
3. Transmitir los conocimientos y capacidades para permitir a la población objetivo ejercer adecuadamente el DAI (tomando en cuenta no sólo el hacer solicitudes de información sino

- también consultar información que ya está publicada en el SIPOT o en los portales de los sujetos obligados).
4. Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución.
  5. Enseñar a la población objetivo a aprovechar la información recibida a través del DAI para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas.
  6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

Con base en lo anterior la RLS de Oaxaca tiene por meta la realización de 9 Jornadas de Socialización del DAI orientadas hacia (población objetivo), desagregadas de la siguiente forma:

- Número de jornadas: 9
  - Número aproximado de personas: 90
  - Características: Mujeres, estudiantes universitarios, adultos mayores, indígenas, personas migrantes, personas en situación de calle
- Grupos poblacionales:
    - Academia e investigación: Estudiantes y profesorado de la UABJO y UNSIS
    - Grupos en situación de vulnerabilidad
    - Integrantes de OSC
    - Personas pertenecientes los pueblos y comunidades indígenas
    - Autoempleo, emprendimiento, servicios públicos: Personas residentes y visitantes del municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados.
    - Servicio público: Personas de sujetos obligados estatales y municipales.
  - Voluntariado para el aprovechamiento del DAI en Oaxaca

Para el aprovechamiento del DAI en el marco del presente Plan Local de Socialización en Oaxaca y a partir de los resultados del **Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información**, el Órgano Garante Local, promoverá de conformidad con el artículo 93 fracciones VI incisos a), f) y g) y VI incisos c) y d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la conformación de un grupo de personas conocedoras del DAI.

Este tipo de esquemas de participación ciudadana, según Samuel Bonilla Núñez, Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s, constituye un espacio conveniente para aprovechar el talento y disposición de quienes poseen la motivación y la capacidad de compartir sus conocimientos y habilidades con personas de su entorno familiar, vecinal, laboral o social, para

promover la práctica y aprovechamiento del derecho de acceso a la información pública<sup>4</sup>, como en el caso de Oaxaca.

Además de las personas facilitadoras en el presente ejercicio que así lo deseen, podrán integrar el grupo, activistas, docentes, investigadores, profesionistas independientes o colegiados, personas y organizaciones de la sociedad civil, personas prestadoras de servicio social, practicantes profesionales y cualquier persona interesada con los conocimientos, habilidades y disposición necesarias, que permitan conocer el derecho, ejercerlo, comprender la información obtenida, identificar su potencial, saber cuáles son las aplicaciones pertinentes, así como conocer las instancias ante las cuales aplicar los datos, entre otras utilidades.

- Difusión del proceso de implementación del Plan DAI Oaxaca

Adicionalmente, con la finalidad de visibilizar, así como replicar y aprovechar los casos de éxito obtenidos durante la implementación del presente plan, el OGAIPO **publicará en su portal institucional, un micrositio del Plan DAI en Oaxaca**, considerando información desagregada sobre rubro de información solicitada, sujeto obligado consultado, respuestas y documentos obtenidos, y de manera específica, **aquellas solicitudes que hayan permitido generar conocimiento y aprovechamiento de información útil para la mejora de las condiciones de vida** de las personas; considerando una base en formato y datos abiertos que permitan la reutilización de la información.

## 8. Cronograma

La realización de actividades dentro del marco del PlanDAI 2022-2023 se sujetará al siguiente cronograma, mismo que se alinearán con el tablero de control disponible en el micrositio del PlanDAI:

Actividad	Fecha
<p><b>Formación de personas facilitadoras del DAI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación del INAI: Abril-mayo de 2023.</li> <li>• Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del DAI: tercera semana de marzo a segunda semana de junio de 2023, conforme al siguiente calendario (tentativo):</li> </ul>

<sup>4</sup>Samuel Bonilla Núñez, Voluntariado para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, consultable en: <https://es.scribd.com/document/533255736/Voluntariado-para-el-aprovechamiento-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica#>

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de sesión</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>Jueves / 13 de abril</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>Jueves / 20 de abril</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>Jueves / 27 de abril</td> </tr> <tr> <td>4ª</td> <td>Jueves / 04 de mayo</td> </tr> <tr> <td>5ª</td> <td>Jueves / 11 de mayo</td> </tr> <tr> <td>6ª</td> <td>Jueves / 18 de mayo</td> </tr> <tr> <td>7ª</td> <td>Jueves / 25 de mayo</td> </tr> <tr> <td>8ª</td> <td>Jueves / 01 de junio</td> </tr> <tr> <td>Receso</td> <td>Jueves / 08 de junio</td> </tr> <tr> <td>9ª</td> <td>Jueves / 15 de junio</td> </tr> <tr> <td>10ª</td> <td>Jueves / 22 de junio</td> </tr> <tr> <td>11ª</td> <td>Jueves / 29 de junio</td> </tr> <tr> <td>12ª</td> <td>Jueves / 6 de julio</td> </tr> </tbody> </table>	Número de sesión	Fecha	1ª	Jueves / 13 de abril	2ª	Jueves / 20 de abril	3ª	Jueves / 27 de abril	4ª	Jueves / 04 de mayo	5ª	Jueves / 11 de mayo	6ª	Jueves / 18 de mayo	7ª	Jueves / 25 de mayo	8ª	Jueves / 01 de junio	Receso	Jueves / 08 de junio	9ª	Jueves / 15 de junio	10ª	Jueves / 22 de junio	11ª	Jueves / 29 de junio	12ª	Jueves / 6 de julio
Número de sesión	Fecha																												
1ª	Jueves / 13 de abril																												
2ª	Jueves / 20 de abril																												
3ª	Jueves / 27 de abril																												
4ª	Jueves / 04 de mayo																												
5ª	Jueves / 11 de mayo																												
6ª	Jueves / 18 de mayo																												
7ª	Jueves / 25 de mayo																												
8ª	Jueves / 01 de junio																												
Receso	Jueves / 08 de junio																												
9ª	Jueves / 15 de junio																												
10ª	Jueves / 22 de junio																												
11ª	Jueves / 29 de junio																												
12ª	Jueves / 6 de julio																												
<b>Jornadas de socialización del DAI</b>	<p><b>Mayo – agosto 2023</b></p> <p>Mayo 9, 12, 16, 26</p> <p>Junio 2, 16, 23, 30</p> <p>Julio 14</p>																												
<b>Documentación</b>	De enero a octubre de 2023 (actividad transversal)																												
<b>Entrega parcial de información</b>	Mayo, julio y septiembre de 2023,																												
<b>Entrega de informe final</b>	Octubre de 2023																												
<b>Presentación local de resultados (opcional)</b>	Noviembre de 2023																												

-o0o-